

CUADERNILLO DE DUDAS

EXPEDIENTE “SGC 186-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL DE AENA”.

- **Número de sociedades dentro del alcance, y si el sistema de compliance es el mismo o son diferentes.**

El Sistema de Cumplimiento Normativo diseñado e implantado en Aena aplica a las sociedades Aena S.M.E, S.A., Aena Desarrollo Internacional S.M.E, S.A. (ADI), y Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E, S.A.(AIRM). No obstante, también se da apoyo y coordina la implantación y desarrollo de los SCN de las filiales mayoritariamente participadas por Aena no domiciliadas en España, Aena Brasil y Luton.

- **¿Qué leyes y normas están dentro del alcance del Sistema de Cumplimiento Normativo?**

Actualmente nuestro Sistema de Cumplimiento Normativo comprende 8 bloques normativos: penal, medioambiental, laboral, transparencia del sector público, normativa de seguridad de la información y tratamiento de datos, gobierno corporativo y finanzas (mercado de valores y normativa fiscal), normativa de seguridad operacional, física, contratación y defensa de la competencia.

- **¿Qué políticas y procedimientos de compliance hay que revisar?**

Principalmente el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento Normativo, la Política contra la Corrupción y el fraude, el Manual de funciones del Sistema de Cumplimiento Normativo, el Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias, así como otros procedimientos y protocolo de desarrollo de estas normas.

- **¿Con cuántos interlocutores habría que entrevistarse para actualizar los mapas de riesgos y la documentación de compliance?**

Aena ha designado 12 Coordinadores de Cumplimiento Normativo como interlocutores entre los responsables últimos de los riesgos (los Directores Funcionales), y la Dirección de Cumplimiento, para las cuestiones que puedan suscitarse en relación con el SCN, y entre otras funciones, para la actualización de los mapas de riesgos y controles asociados. Actualmente contamos con 12 matrices de riesgos y controles

- **¿Qué sedes además de las de Madrid habría que visitar?**

En su caso, la sede de Murcia.

- **¿Qué volumen de riesgos se gestiona actualmente?**

A diciembre de 2020 se han identificado 94 riesgos de cumplimiento normativo, a los que se han asociado 204 controles con capacidad mitigadora en Aena. Para las sociedades ADI y AIRM se han identificado 8 y 36 riesgos de cumplimiento normativo respectivamente.

- **¿Qué ámbitos y materias se incluyen actualmente en el Sistema de Cumplimiento Normativo (penales, medioambientales, laborales, aeroportuario, etc.)?**

Actualmente nuestro sistema de Cumplimiento Normativo comprende 8 bloques normativos: penal, medioambiental, laboral, transparencia del sector público, normativa de seguridad de la información y tratamiento de datos, gobierno corporativo y finanzas (mercado de valores y normativa fiscal), normativa de seguridad operacional, física, contratación y defensa de la competencia.

- **¿Cuántas filiales están integradas actualmente en el Sistema de Cumplimiento Normativo General?**

Las filiales íntegramente participadas por Aena y domiciliadas en España (Aena Desarrollo Internacional, S.M.E, S.A., y Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A.; también se da apoyo y coordina la implantación y desarrollo de los SCN de las filiales mayoritariamente participadas por Aena no domiciliadas en España, Aena Brasil y Luton.

- **¿Cuántas personas integran el OSCCC?**

El Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento lo componen 9 personas: el Presidente, la Directora de Cumplimiento, el Director de Auditoría Interna, 5 vocales y 1 Secretario.

- **¿Qué categorías de riesgos de cumplimiento se contemplan actualmente en los respectivos Mapas?**

Las categorías de riesgos nombradas en la pregunta primera.

- **Nº de Mapas de riesgos actualmente existentes**

Actualmente contamos con 12 matrices de riesgos y controles.

- **Nº de riesgos de cumplimiento actualmente incluidos en el universo/inventario de riesgos**

94 riesgos

- **Nº de controles únicos asociados a los riesgos de cumplimiento**

204 controles asociados a los riesgos de Cumplimiento Normativo.

- **Nº de sesiones formativas previstas (aproximadamente)**

4 sesiones de formación, sensibilización o comunicación dirigidas a diferentes colectivos y en distintos formatos según el colectivo o el tema.

- **¿Cuántos Órganos de cumplimiento existen actualmente entre corporativo y filiales?**

Tres órganos: Uno para Aena y las filiales íntegramente participadas por Aena y domiciliadas en España y uno en cada filial Luton y Aena Brasil.

- **¿Cuántos indicadores de riesgos están activos actualmente y serán objeto de monitorización?**

Hemos identificado 5 indicadores para los 20 riesgos más críticos

- **¿En cuántas filiales se han implantado el modelo de cumplimiento y cuáles entrarían dentro del alcance del trabajo?**

El Sistema de Cumplimiento Normativo diseñado e implantado en Aena aplica a las sociedades Aena S.M.E, S.A., y a las filiales 100 % participadas por Aena y domiciliadas en España, Aena Desarrollo Internacional S.M.E, S.A. (ADI), y Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E, S.A.(AIRM). No obstante, también se da apoyo y coordina la implantación y desarrollo de los SCN de las filiales mayoritariamente participadas por Aena no domiciliadas en España, Aena Brasil y Luton.

- **Necesitamos saber la periodicidad actual de los informes de las filiales a Aena y de Aena a la Comisión de Auditoría/Consejo de Administración. En caso de no estar definido alguno de los dos, sería bueno conocer la expectativa.**

El sistema de reporte está recogido en la normativa interna de Cumplimiento.

Las filiales no domiciliadas en España reportan al Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento (OSCC) semestralmente.

El OSCC reporta trimestral, semestral y anualmente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de la siguiente manera: a la Comisión de Auditoría trimestralmente sobre el estado y tramitación de las denuncias recibidas y del grado de ejecución del Plan Anual de Actuaciones, y semestralmente, además de lo anterior, sobre las actuaciones de la Dirección de Cumplimiento. En el reporte anual a la Comisión de Auditoría informa sobre la ejecución del presupuesto destinado a Cumplimiento Normativo. Por otro lado, anualmente informa al Consejo de Administración sobre la gestión del riesgo de cumplimiento Normativo.

- **En relación con el servicio "Asesoramiento en la elaboración de la documentación para presentación a premios", nos gustaría tener más detalle para entender la expectativa.**

Apoyo en la preparación de documentación en caso que Aena considere participar en premios en el ámbito del Cumplimiento Normativo.

- **En relación con el servicio "Actualización de los indicadores de riesgos críticos o que Aena considere monitorizar", nos gustaría entender cuántos indicadores se han definido ya, y cuáles, y si actualmente se lleva a cabo una monitorización de los mismos y, en términos generales, de qué manera.**

Actualmente estamos trabajando en esta materia.